

Adenda de fecha 01/07/2015 al convenio firmado el pasado 25/2/2013 entre Caja Rural de Granada y Sindicato Independiente de Policía Local de Granada.

Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el próximo 15/07/2015 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio.

ANEXO 1. RELACION CON EL SINDICATO

CONDICIONES FINANCIERAS

Caja Rural de Granada **ofrece las siguientes ventajas:**

- Tarjetas Débito Servired, Visa Classic y Virtual sin coste de emisión ni renovación.
- Cuenta corriente exenta de gastos de administración y mantenimiento.
- Banca electrónica y buzón virtual sin coste.
- El cobro de comisiones por la gestión de cobro y las devoluciones de las cuotas sindicales estará exento siempre que se giren en su totalidad por nuestra entidad.
- Ingreso de cheques nacionales sin coste.
- Transferencias nacionales emitidas desde Ruralvía serán gratuitas.

El Sindicato depositará sus fondos en la Caja Rural de Granada y gestionará a través de ésta, el cobro de los recibos de sus afiliados así como la gestión económico-financiera derivada de su actividad.

El Sindicato colaborará con Caja Rural en todo lo que contribuya a incrementar el volumen de negocio de sus afiliados en la Caja, y muy especialmente en la domiciliación de las cuotas de éstos en cuentas de Caja Rural de Granada. Así el Sindicato se compromete a mantener un espacio en su página web informando sobre el nuevo convenio firmado y a mantener un vínculo de forma que se facilite el acceso a la página de Caja Rural de Granada.

OTRAS RELACIONES

Es interés de Caja Rural de Granada publicitar sus servicios financieros e imagen de marca al colectivo destinatario de las actividades de El Sindicato en colaboración con el mismo. En cualquier caso las actividades o difusiones de comunicaciones deberán ser propuestas a la Caja con antelación suficiente y será potestad de la Caja su participación en las mismas.

Caja Rural de Granada instalará un Terminal Punto de Venta en el Sindicato con el fin de financiar los cursos de formación y compras que realicen los afiliados, en las siguientes condiciones:

- Todos aquellos pagos que se realicen con tarjetas de Caja Rural de Granada se les aplicará una tasa de descuento del 0%.
- En caso de tarjetas ajenas a Caja Rural de Granada, la tasa de descuento será del 0,50%.

El Sindicato se compromete a remitir una copia de cada ejemplar de cualquier publicación al Departamento de Colectivos de Caja Rural de Granada donde aparezcan ofertados sus servicios financieros y remitirá a todos los afiliados a través de mail las ofertas que Caja Rural de Granada realiza para los integrantes del colectivo.

ANEXO 2. CONDICIONES FINANCIERAS.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos clientes de Caja Rural de Granada que justifiquen mediante certificado emitido por el Sindicato su pertenencia al mismo. La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 3 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

2.1.- CUENTA CORRIENTE SERVICIO NÓMINA COMISIONES CERO.

Caja Rural de Granada ofrece las ventajas:

1. Seguro de vida por 6.000 € en caso de fallecimiento en accidentes.
2. **Exenta de comisión de administración.**
3. **Exenta de comisión de mantenimiento.** En caso de incumplimiento de los requisitos previos se cobrará la comisión estándar de la entidad.
4. Abono de 100 € brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural. Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará exclusivamente un único abono por cliente y tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras promociones sobre nómina que la Caja pudiera tener en comercialización.
5. Servicio gratuito de Banca Telefónica (902.310.902) y Banca por Internet (www.cajaruraldegranada.com).
6. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
7. **Transferencias SEPA realizadas por banca electrónica sin coste hasta un importe máximo de 50.000 €.**
8. **Ingreso de cheques sin coste.**
9. **Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 euros. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.**
10. **Los saldos acreedores se liquidarán trimestralmente atendiendo al siguiente trameado:**

Saldo Medio	Tipo de Interés
De 0 a 12.000 euros	Eur. 3 meses – 0,75%
Más de 12.001 euros	Eur. 3 meses – 0,50%

Requisitos para poder beneficiarse de la Cuenta Servicio Nómina Comisiones Cero:

- ⇒ Domiciliación de nómina por importe superior a 600 € mensuales.
- ⇒ Tarjeta de débito Visa Electrón.
- ⇒ Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- ⇒ 3 recibos domiciliados.
- ⇒ Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural de Granada:
 - Una póliza de seguros.
 - Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.
 - Plan de pensiones o Plan de Previsión Asegurado.

2.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si algún cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades netas	0%	Mensual	Apertura: 2,50% (mínimo 40 €).
Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.				

2.3.- PRÉSTAMO NÓMINA.

Si el cliente desea financiación para mayor plazo y por mayor importe podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (máximo 30.000 euros)	Eur. Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%
Revisión semestral. (*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.				

2.4.- PRÉSTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE LARGO PLAZO.

Para cualquier financiación de mayor importe el cliente podrá disponer de las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Según garantías, capacidad de reembolso y finalidad	Eur. Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%
Revisión semestral. (*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.				

2.5.- PRÉSTAMO FORMACIÓN.

Los clientes que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Sin comisiones
Revisión semestral. (*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.				

2.6.- MEDIOS DE PAGO.

Con las tarjetas de Caja Rural de Granada, los clientes dispondrán de ventajas exclusivas:

- **Tarjeta Visa Electrón Servired. Sin comisiones de emisión y mantenimiento** siempre que se realizan con la misma al menos 24 movimientos al año. Se podrá beneficiar totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita, con la que dispondrá de un seguro por uso fraudulento.

- **Tarjeta Visa Classic. Sin comisiones de emisión mantenimiento si el volumen anual de compras es superior a 600 €.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.
- **Tarjeta Visa Premier ORO. Sin comisiones de emisión mantenimiento si el volumen anual de compras es superior a 1.500 €.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.

Con ambas tarjetas (Classic y Oro) se obtendrá totalmente gratis un seguro por uso fraudulento, atraco de efectivo, muerte o invalidez permanente, reembolso de compras y pérdida de equipaje.

- **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción. Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras,** con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

2.7.- PLANES DE PENSIONES.

Caja Rural de Granada ofrece a los clientes seis diferentes planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. **Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 euros con un compromiso de permanencia de 36 meses y aportaciones periódicas obligatorias (no se aceptarán traspasos de planes de pensiones en suspenso).**

2.8.- SEGURO POR PRIVACIÓN TEMPORAL DEL PERMISO DE CONDUCIR.

El objeto del seguro es garantizar el pago de un subsidio destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la privación temporal de su permiso de conducir.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.9.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la primera vivienda, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA VIVIENDA en las siguientes condiciones bajo tres modalidades:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Hasta Euribor Oficial + 0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + **1,80%** Se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural de Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

ALTERNATIVA 2. HIPOTECA ENCAJA RESIDENCIAL.

Si dicha vivienda forma parte del inventario de viviendas adjudicadas de Caja Rural de Granada, las condiciones serán:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra (impuestos no incluidos)	Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%
(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. (**) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.				

ALTERNATIVA 3 HIPOTECA LIBRE

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%
(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses. (**) Plazo máximo para primera vivienda. <u>En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses</u> (***) Frecuencia de Revisión: Semestral. Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar o tener domiciliados sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un <u>importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar</u> y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual. A partir del segundo semestre, el cliente deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada: - Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar. - Tarjeta de débito. - Banca electrónica y buzón virtual. - Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes. En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.				

2.10.- FONDOS DE INVERSIÓN

En Caja Rural de Granada, queremos bonificar los traspasos de Fondos de Inversión a nuestra entidad con 1% (con un límite máximo de 3.000 €), además recibirá el asesoramiento de especialistas que le asesorarán de forma personalizada.

2.11.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo. El Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.12.- SEGURO DE HOGAR.

El seguro de Hogar de Caja Rural ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar. Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación de las modalidades anteriores ofrecemos RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.13.- BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

2.14.- VALORES

También ofrecemos la posibilidad de bonificar los traspasos de carteras de Valores que el cliente tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR PARA OPERACIONES DE FINANCIACIÓN. ACLARACIONES.

PERSONAS FÍSICAS:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural o en el propio Sindicato.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural de Granada.
- Caja Rural de Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural previa comunicación al Sindicato.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural de Granada.
- El Sindicato se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con los servicios financieros de Caja Rural de Granada.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural de Granada publicadas en el Banco de España y disponibles en www.cajaruraldegranada.es.